



Mendoza, 13 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003711/2017 y la Nota CUY N° 0005845/2017, en el cual la estudiante *Tamara Nicol GUARDIA*, solicita equivalencia de estudio entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 005/12-C.S.)**, y la correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 28 de septiembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de octubre de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

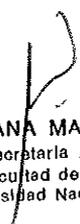
POR ELLO.

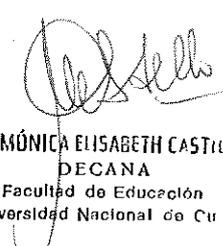
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Tamara Nicol GUARDIA* (DNI. N° 39.018.567) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Juego y Educación	por	➤ Juego, Objetos Lúdicos y Aprendizaje
---------------------	-----	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo